



Resolución Directoral

Lima, 10 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N° 159-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, por Resolución Directoral N° 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 31 de diciembre del 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del Responsable del Equipo de Almacén, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 180-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 8 de noviembre de 2022, en uso de sus facultades el director en función resolvió asignar al **TAP AMPELIO LUIS HARO OSORIO**, en las funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén, de la Oficina de Logística, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023, y;

Que, en dicho contexto mediante Memorando N° 159-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 05 de abril del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica el cese del TAP. AMPELIO LUIS HARO OSORIO, como Responsable del Equipo de trabajo del Almacén de la Oficina de Logística, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por lo tanto, solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de la facultad conferida en la Resolución Directoral N° 500-2013-DG-HEP/MINSA- Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución



Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR al TAP. AMPELIO LUIS HARO OSORIO, del cargo de Responsable del Equipo de Trabajo del Almacén de la Oficina de Logística, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud. **Dándosele las gracias por los servicios prestados.**

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILLANUEVA ARESUJIPENO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Interesados
- Legajo
- Archivo

Reg. 212/318